TOMO XVI — MONTEVIDEO, Domingo 12 de Septiembre de 1909 — Núm. 1169

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando al señor Víctor Coppetti, representante de la República al 2.o Congreso Internacional, para la represión de fraudes alimenticios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 8 de 1909.

Habiendo sido aceptada la invitación trasmitida por la Legación de Francia para que la República se haga representar en el segundo Congreso Internacional que, para la represión de los fraudes alimenticios se celebrará en París del 17 al 24 de Octubre próximo,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor farmacéutico don Víctor Coppetti, Jefe del Laboratorio Químico de las Aduanas, en la Sección Sustancias alimenticias y Profesor de la Facultad de Medicina, para que en calidad de Delegado represente oficialmente á la República en el referido Congreso.

Art. 2.o Expídase el Pleno Poder respectivo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. C.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.
JOSÉ ESPALTER.

Decreto. Nombramiento de Cónsul honorario en Sofía (Bulgaria).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Septiembre de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al ciudadano ingeniero don Filisberto Romano, para desempeñar el cargo de Cónsul honorario en Sofía (Bulgaria).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Decreto. Nombra Vicecónsul honorario en Bahía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de Septiembre de 1909.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Manuel García Pinheiro, para desempeñar el cargo de Vicecónsul honorario en Bahía (Brasil).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
ANTONIO BACHINI.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Aprueba un proyecto sobre disposición general de las Estaciones terminales, intermedias, etc. de la línea férrea á San Carlos y Maldonado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Visto el escrito presentado por la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este, sometiendo á la aprobación del Gobierno el proyecto relativo á la disposición general de las Estaciones terminales, intermedias y paradas de la línea á San Carlos y Maldonado, y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto, debiendo la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este sujetarse estrictamente, en la ejecución de las obras, á las indicaciones y observaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.— Firmados y sellados los planos y memorias descriptivas y repuestos los sellos y estampillas, adeudados, vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la que se autoriza la venta de la piedra bruta y pedregullo del Estado, existente en Isla Mala.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Vista la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 5, pidiendo se venda á la Comi-

sión Auxiliar de la villa de San Juan Bautista, con destino á la construcción del afirmado de macadam con cunetas empedradas en varias calles de dicha villa, toda la piedra bruta y pedregullo de propiedad del Estado, existente en Isla Mala.

Considerando: Que el Estado dispone de 2898m3 de piedra bruta y pedregullo que se hallan depositados en las canteras de Paso Franco y en la Estación Progreso, y en atención por otra parte á que la propietaria del terreno donde se halla el material á que se refiere la Inspección Técnica Regional, exige su inmediato retiro.

Y en mérito de lo manifestado por la Inspección General de Vialidad,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para vender á la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista, por la suma de $ 2395.57, la piedra bruta y el pedregullo de propiedad del Estado que se halla depositado en Isla Mala.

La referida Inspección queda facultada para hacer efectivo el cobro de la suma expresada, debiendo remitirla al Ministerio de Obras Públicas á fin de ser vertida en la cuenta respectiva.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución disponiendo el pago de un terreno expropiado á don V. Castro Pérez para el camino de acceso á la Estación Bañados de Medina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Resultando: Que á don V. Castro Pérez se le expropió una parcela de terreno compuesta de 8785m|c60 para la construcción del camino de acceso á la Estación Bañados de Medina.

Que el nombrado propietario aceptó como precio de su terreno el declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con más el 20 o|o de bonificación establecido en la ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

Y vista la liquidación formulada por la Inspección General de Vialidad del costo de dicha parcela de terreno,

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida Inspección para que con los fondos que tiene en caja procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone á don V. Castro Pérez, previa escrituración, la suma de $ 10.02, importe de 8785m|c.60 de terreno que le fueron expropiados para la construcción del camino de acceso á la Estación Bañados de Medina.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, la que queda autorizada para correr con todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado, del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución por la cual se aprueba la declaración de urgencia municipal, respecto á la compostura de los caminos que se expresan.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Canelones en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Comisión Auxiliar de Las Piedras, para la ejecución de las siguientes obras de vialidad:

Arreglo del camino que va al Cementerio; balastado de la Plaza Pública de dicho pueblo y compostura del camino que conduce al Colorado, debiendo darse á la Inspección Técnica Regional núm. 5 la intervención que le corresponde.

El costo de las obras proyectadas, que asciende de $ 2846, se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Canelones á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Puentes sobre los arroyos Yaguaraté Grande y Chico, que construirá la Empresa de la línea férrea de Algorta á Fray Bentos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Vistos los proyectos de los puentes que la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay se propone construir sobre los arroyos Yaguaraté Grande y Chico, que cruzará el Ferrocarril de Algorta á Fray Bentos, y habiendo la referida Empresa ajustado estos proyectos á las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros, en el informe de fecha 26 de Julio último,

SE RESUELVE:

Aprobar los referidos proyectos de puentes sobre los arroyos Yaguaraté Grande y Chico, autorizando su construcción de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañados.

Firmados y sellados los planos y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución encomendando á la Inspección T. Regional núm. 7 la vigilancia y conservación del puente sobre el Olimar.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Vista: La nota de la Inspección Técnica Regional núm. 7 consultando respecto á la ingerencia que pueda tener en lo relativo á la vigilancia y conservación del puente del Olimar, tanto en lo que á la dependencia del guardapuente se refiere, como al cumplimiento del reglamento de Vialidad vigente.

Considerando: Que las dificultades que actualmente ofrecen los viajes á Treinta y Tres, á causa de los deficientes medios de locomoción de que se dispone, constituyen un serio inconveniente para que el ingeniero Justo Rodríguez, director de la conservación de obras, pueda atender debidamente la conservación del puente del río Olimar, siendo en consecuencia necesario designar el técnico ú Oficina Técnica que tenga á su cargo la vigilancia y conservación de dicha obra.

Y atento á lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Encomendar á la Inspección Técnica Regional núm. 7, la vigilancia y conservación del puente sobre el río Olimar, pasando en consecuencia el guarda de ese puente á depender exclusivamente de dicha Inspección.

La referida Inspección deberá dar cuenta, por lo menos una vez al año, al ingeniero Justo Rodríguez, director de la conservación de obras, del estado de dicho puente, proponiéndole las mejoras que considere necesarias, y le dirigirá todo pedido de materiales, herramientas, etc., y en general todas las comunicaciones que se relacionen con la conservación de la expresada obra.

Con respecto á la ingerencia que le corresponde á dicha Inspección Técnica, en lo relativo al reglamento de Vialidad á que se refiere en la nota adjunta, hágasele saber que debe ajustarse á lo que se establece en el citado reglamento.

En lo sucesivo la Inspección General de Vialidad, incluirá en el presupuesto de conservación de obras el sueldo del peón encargado de la conservación del puente del Olimar, el que le será girado por la referida Inspección, conjuntamente con el de la Inspección Técnica Regional núm. 7, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de fecha 8 de Julio último, autorizando á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para descontar mensualmente del producto del impuesto de guías establecido por la ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905, la suma de $ 20 destinada al pago del sueldo de dicho guardapuente.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución sobre expropiación de un terreno de don Fructuoso Noria, para los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía Chico, Juncal y Cerro ocupar de inmediato una parcela de terreno de propiedad de don Fructuoso Noria.

Considerando: Que de conformidad al artículo 5 de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme, como precio de su terreno, con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5 de la ley citada),

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo medio del Ingeniero Director de la obra a urgente la expropiación y hecha ya la desig-

nación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio de posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Fructuoso Noria, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción de los caminos de acceso á los puentes de Santa Lucía, Juncal y Cerro. La determinación de esta parcela es la siguiente: Parcela perteneciente al señor Fructuoso Noria, tiene una superficie de 3159 metros cuadrados, un ancho de 30 metros, una longitud de 105:30 metros y está comprendida entre los kilómetros 53k. 237, 56 y 53k. 132, 26 del plano trazado de la carretera de Paso de Pache á Florida. Sus límites son: al Norte el camino departamental de Florida á San Ramón, por el Sud con campos de doña Toribia Noria de Javier y por el Este y Oeste con campos del mismo propietario señor F. Noria.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado se cerciorará de *visú* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurir al Jurado Avaluador del Departamento que entiende en el aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución. Montaje de superstructura, etc., del puente sobre el Santa Lucía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Vistos: Apruébase el pliego de condiciones, planos y demás documentos formulados por la Inspección General de Vialidad para el montaje de la superstructura metálica y construcción del piso del puente sobre el río Santa Lucía, en el Paso de Pache.

Pase al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe el llamado á licitación correspondiente, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Resolución aprobando la declaración de urgencia de la Intendencia M. de Canelones, para la compostura de un camino.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Visto que la Intendencia Municipal de Canelones ha declarado de urgencia la compostura del camino que de la villa de Guadalupe conduce á Cerrillos y Aguas Corrientes.

Que el costo de las obras á ejecutarse en el referido camino á fin de dejarlo en buenas condiciones de tránsito, se eleva, según informa la Inspección Técnica Regional número 5, aproximadamente á la suma de $ 1400,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Intendencia Municipal de Canelones para la compostura del camino á que se refieren estos antecedentes, debiendo darse á la Inspección Técnica Regional núm. 5, la intervención que le corresponde en la ejecución de las obras, é imputándose el costo de las mismas á rentas de vialidad.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Canelones á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Ramón Casiro ante la Intendencia de Río Negro sobre desvío de un camino.

—Expediente de varios vecinos de Constitución (Salto)—Sobre apertura de un camino.

—Expediente de Carlos Baliero— Sobre permiso para desviar un camino en la 3.a sección de Durazno.

—Nota de la Intendencia del Salto sobre declaratoria de urgencia en la construcción de la carrera en la Avenida Apolón de Mirbel.

—Nota de la Jefatura de San José, sobre reparaciones á efectuarse en la Cárcel de dicho Departamento.

—Expediente de Atilio Macció apelando de una resolución de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo.

—A la Intendencia de la Capital—Cuenta del DIARIO OFICIAL por publicaciones.

— A la Jefatura de Colonia—Escrito de Aurelio Hernández, sobre depósito de explosivos.

—A la Intendencia de Minas—Su nota en queja contra la Sucursal de Correos de Batlle y Ordóñez.

—A la Intendencia de Cerro Largo—Proyecto de macadamización de la calle Sarandí, de Melo.

—A la Jefatura de Rocha—Solicitud de varios vecinos de Sarandí de los Amarales, pidiendo se declare á dicho punto comprendido en la jurisdicción de la 4.a sección.

—A la Dirección General de Registro de Estado Civil—Nota de la Intendencia de Tacuarembó sobre la actitud del Juez de la 10.a sección en varios expedientes matrimoniales.

—A la Intendencia de Tacuarembó—Su nota sobre descargo de varias cantidades en que se ha excedido.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura de San José solicitando útiles para instalar una sala de autopsia.

—A la Contaduría General—Expediente de la Intendencia de Artigas, sobre asignaciones á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa para gastos del presente ejercicio.

—Nota de la Jefatura de Colonia reclamando la liquidación de haberes por Julio ppdo., á favor del médico de policía, doctor Vadora.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Rocha, sobre forma de remunerar al personal de la Comisión Auxiliar del Pueblo 18 de Julio.

—Nota de la Jefatura de Soriano—Comunicando la remisión á Tesorería General de un importe por concepto de recaudado por el impuesto de Serenos.

—Nota de la Intendencia de Río Negro—Sobre liquidación de haberes al Presidente de la Junta Económico-Administrativa mientras desempeñó el puesto de Intendente interino.

—Expediente de Villalba Fructuoso—Reclamando una deuda de la Comisión Auxiliar de Las Piedras.

—Nota de la Jefatura de Minas—Comunicando se ha hecho cargo de su puesto el escribiente Raúl Larrosa.

—Expediente de Santiago Lantero, oficial inspector de la Comisaría de la 8.a sección —Sobre jubilación.

—Nota de la Intendencia de Rivera—Sobre revalidación de autorizaciones para atender erogaciones en el presente ejercicio.

—Nota de la Jefatura de Soriano—Comunicando la remisión á Tesorería General de un importe por sobrante del presupuesto.

—Nota de la Intendencia de Colonia—Sobre nombramiento interino de Secretario para la Comisión Auxiliar de Conchillas.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Expediente de José Morelle en queja contra la Junta Económico-Administrativa de Artigas.

—Expediente de Zacarías Arbiza — Sobre permiso para alambrar en la 1.a sección de Artigas.

—Expediente de Carlos Imbriacco—Solicitando en posesión un solar en Flores.

—Expediente de Lizardo González—Solicitando en propiedad varias chacras de Flores.

—Expediente de Elvia González — Sobre derecho de posesión de un solar en Rivera.

—Antecedentes relativos á la apertura de calles en San José por la Empresa del Ferrocarril Central.

—Ordenanza de la Junta de Soriano—Sobre fomento de la agricultura en el ejido de la ciudad de Mercedes.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre permiso que le fué solicitado para una reunión nacionalista.

—Expediente formado con motivo de una denuncia aparecida en *La Tribuna Popular* contra la policía de la Capital.

—Consulta de la Jefatura de Río Negro—Sobre el rubro á que deberá imputar el sueldo del Inspector de Teléfonos, don Luis Luque.

—Nota de la Comisión de Festejos del 25 de Agosto, solicitando el concurso del Gobierno.

—Nota de la Jefatura de Rivera—Comunicando la remisión al Instituto Antirrábico de tres personas.

—Expediente de la Intendencia de Artigas—Sobre provisión de muebles para sus oficinas.

—Se da vista al interesado, Luis Rentería, del expediente sobre expropiación de terrenos en la Tablada.

—Expediente de Manuel B. Pacheco—Sobre permiso para alambrar en Canelones.

—Pasa á Contaduría General—Nota de la Administración del DIARIO OFICIAL, adjuntando nómina de las oficinas públicas que son suscriptoras del diario.

—A la misma—Ingresos y Egresos de la Dirección General de Correos, día 10 del corriente.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra—Sobre pena impuesta á Manuel Lemes.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Cuenta de la Compañía Telegráfica Western, por telegramas del mes de Julio ppdo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Cuenta de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata, por telegramas del mes de Julio.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Reclamación de don Joaquín García y don Pedro Moreno, sobre sus derechos á la actuaría del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado Letrado de Tacuarembó, presupuesto Septiembre.

Juzgado Instrucción 2.o turno, presupuesto Septiembre.

Juzgado Comercio 1.o turno, presupuesto Septiembre.

Archivo Administrativo, cuentas Junio, Julio y Agosto.

Registro Poderes, cuentas de Agosto.
Jefatura de Tacuarembó, cuentas ejercicio 1908|909.
Juzgado de Maldonado, presupuesto Septiembre.
Fiscalía de Maldonado, presupuesto Septiembre.
Juzgado del Crimen de 1er. turno, presupuesto de Septiembre.
Ferrocarril Central, cuentas Mayo.
—Se manda archivar una transcripción del Ministerio de Obras Públicas, sobre presupuesto de la Comisión Gráfica, por Julio.
—Idem, idem, sobre lo mismo, por Agosto.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado en Santos—Remite una carta-orden á favor de este Ministerio, contra la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 279.50, correspondiente á los emolumentos recaudados en esa Oficina Consular durante el mes de Agosto ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden acompañada y se acusa recibo.

—Viceconsulado en Yaguarón—Remite un giro postal por la cantidad de $ 52.40, que agregando la de $ 0.60 por comisión de giro, representa el total de la renta recaudada por esa Oficina Consular en el mes de Agosto del presente año.—Se remite el giro acompañado al Ministerio de Hacienda, y se avisa.

—Consulado en Bagé—Remite un cheque contra el Banco de la República por la suma de cien pesos, importe de la renta recaudada en esa Oficina Consular durante el mes de Agosto del año en curso.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra acompañada y se acusa recibo.

—Consulado General en Suecia, Noruega y Dinamarca—Manifiesta que con fecha 14 de Agosto se embarcará en el vapor "Romnye" con destino á Montevideo, el ingeniero Carl Smidth.—Se acusa recibo.

—Consulado en Liverpool—Manifiesta que S. S. el doctor Carlos Nery le dió posesión del Consulado General en la República en ese Reino, con instrucciones de regentearlo después Liverpool, mientras dure la licencia que se le ha concedido.—Se acusa recibo.

—Consulado General en Bélgica—Remite un cheque por valor de $ 21.65 (francos 116.91) para pago del montepío y reintegro correspondiente al mes de Julio del año en curso.—Se remite á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el giro adjunto, se comunica á la Contaduría General y se acusa recibo.

—Consulado General en la Argentina—Remite la firma autógrafa del señor Emilio A. Escalada, nombrado Canciller del Viceconsulado de la República en Santo Tomé.—Se agrega la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de José Díaz—Sobre devolución de derechos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Mauro Etchegoyen—Sobre arrendamiento de un campo fiscal en el Departamento de Artigas.—Archívese.

—Expediente de Enrique Sánchez Espiro—Sobre equiparación de sueldo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre naufragio del bote "Flor del Río Negro" y muerte de dos marineros.—Archívese.

—Expediente de Manuel T. Otero—Sobre jubilación.—Al Consejo Nacional de Higiene.

—Notas (cinco) de la Dirección General de Aduanas—Sobre vestuario para el personal de las Receptorías de Fray Bentos, Salto, Resguardo de la Capital, Mercedes y Colonia.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto—Sobre construcción del depósito del muelle B.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de Bruno Carrasco—Sobre jubilación.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Salvo, Campomar y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Carolina S. de Both—Sobre análisis de vinos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre robo de una canoa y remos en la Receptoría de Cerro Largo.—Archívese.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre arqueo de Caja practicado en la Tesorería General del Estado.—Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General.

—Expediente de Celestina Rivero de Amaro y Teodora Cesantes de Montaño—Solicita vista de unos expedientes que se encuentran en la Contaduría General.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eduardo Muñoz Ximénez, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente varios vecinos de la Colonia Valdense, Suiza y Española—Sobre habilitación del puerto de La Paz.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Enrique Legrand y Luciano Laserre—Sobre perjuicio de guerra del año 1897.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Florentino Araujo—Sobre descuento de su sueldo.—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Expediente de Fredolino Machado, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Benjamín Fuentes, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Eleva una información sumaria contra los empleados Manuel Figueroa y Rufino Ortiz.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Carlos E. Calaluig, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Angel Leal, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José Banio, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Valerio Abella, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Alejandro Lerena, empleado de la Dirección General de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Juan C. Tarradellas—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes (dos) de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre devolución de impuesto inmobiliario á varios contribuyentes.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Sobre abono de sueldo para los empleados Alberto Herrera y Reyes é Isidro Lamas.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre devolución de $ 65.68.—A la Tesorería General.

—Nota de la Dirección General de Correos—Pide el pago de $ 4.141.80.—Páguese previa intervención.

—Nota del Ministerio del Interior—Pide el pago de $ 44.44.—Páguese previa intervención.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 28.08.—A la Contaduría General.

—Expediente de Owezarski y Cámpora—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Nota del Escuadrón de Caballería número 2—Sobre liquidación para pago de pastoreo.—A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 19.716 por $ 15.67 á favor del Regimiento de Caballería núm. 7.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 19.714 por $ 69.80 á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación núm. 19.715 por $ 11 á favor de Cipriano Vázquez.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Industrias—Solicita un expediente del Centro Almaceneros Minoristas.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente Empresa Luz Eléctrica de Rocha—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Instituto de Higiene Experimental—Sobre introducción de seis equinos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidaciones números 19.719 y 19.720 por $ 59.90 y $ 77.82 respectivamente del Ferrocarril Noroeste.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para el Hospital-Asilo Español.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

1—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para proveer de útiles al curso nocturno para adultos que funciona en la Sociedad Filantrópica Hiram, del Salto.

2—Se manda librar orden de pago á favor del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesos veinte centésimos ($ 655.20), importe del reintegro que debe hacerse á su caja, por publicaciones de avisos en la prensa, relativos á los llamados á propuestas para la construcción de edificios escolares.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

4—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con cargo á Economías la suma de cuarenta y cuatro pesos dieciseis centésimos ($ 44.16), importe de la diferencia de sueldo que reclama don Rosauro Cal, Portero-jardinero del Parque de las Escuelas de Rocha.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la suma de catorce pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 14.55), importe de un telegrama oficial con destino á Bruselas.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

7—Se resuelve que la Inspección Técnica de Edificios Escolares expida un certi-

ficado á favor de César J. Martinelli, por la suma de dieciséis mil quinientos setenta y siete pesos catorce centésimos ($ 16.577.14), como completa chancelación de los trabajos practicados en el edificio destinado á la Facultad de Enseñanza Secundaria.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.—), importe de la publicación de avisos relativa á expropiaciones de terrenos para edificios escolares.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación precedente.

10—Declárase urgente la expropiación de cuatro fracciones de terrenos situadas en el Departamento de San José, de propiedad de los señores Ernesto Vasallo, Fermín y Miguel Bernal, Matías Ciavel y Bautista Echevarría, destinadas á construcción de edificios escolares.

11—Vacante el cargo de peón de patios de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, nómbrase para desempeñar dicho cargo á don Carlos Lobato, con la asignación que fija el presupuesto vigente.

12—Se resuelve nombrar á la señora Dominga G. Echeverri de Gilmet, maestra en propiedad de la Escuela Rural número 19 de Flores.

13—Autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para invertir hasta la suma de seiscientos cuarenta y un pesos setenta y dos centésimos ($ 641.72), en las reparaciones que demande el estado del edificio de propiedad escolar, situado en la calle Zabala número 207.

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Central de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares (para ser remitida á la Departamental de Minas) por la suma de seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—), importe de la adquisición de dos fracciones de terreno propiedad de los señores Pedro Vega y Olegario Píriz.

15—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

16—Se manda liquidar una cuenta de pasajes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay correspondiente al mes de Junio del año en curso, cuyo importe asciende á la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.—).

17—Se manda liquidar una cuenta de la Empresa á que alude la anotación anterior, cuyo importe asciende á la suma de veintinueve pesos noventa y un centésimos ($ 29.91), por el mes de Julio del año en curso.

18—Nómbrase á don Antonio Lobato, peón de cocina de la Escuela Nacional de Artes y Oficios en reemplazo de don Alberto Pereyra, que fué dado de baja.

19—Relación de pasajes de este Ministecorrespondiente al mes de Junio del año en curso.

20—Relación de pasajes de este Ministerio, correspondiente al mes de Julio del año en curso.

21—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de seiscientos cuarenta y siete pesos setenta centésimos ($ 647.70), importe de las obras á practicarse en el edificio de propiedad escolar situado en la calle Uruguay núm. 508.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23—Se resuelve ejecutar por Administración la construcción de un local destinado á asiento de la Escuela Rural número 26 que funciona en Melilla.

24—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con cargo á "Economías" la suma de setenta y dos pesos ($ 72.—), importe del alquiler de la casa del maestro de la escuela de Paso de los Francos, Departamento de Canelones.

25—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso á fin de que la Tesorería General proceda á la devolución de la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), á los señores José M. Corta y Cía.

26—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para disponer hasta la cantidad de noventa y ocho pesos ($ 98.—), que solicita la Departamental de Rocha, con objeto de adquirir un carro con caballo y arreos, destinado al servicio del parque de las escuelas de aquella localidad.

27—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Veterinaria para imputar á "Sobrante del Empréstito de Conversión" la suma de sesenta pesos ($ 60.—) mensuales, importe de la diferencia de alquiler en la casa que ocupa la Escuela.

28—Se resuelve conceder la autorización que solicita la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo, para proceder á la venta de los materiales del edificio ruinoso en el que funcionó la Escuela Rural número 3 de aquel Departamento.

29—Se resuelve crear premios especiales destinados á los aparatos y preparaciones destinados á la destrucción de la langosta, para lo cual se tendrán que efectuar pruebas que satisfagan á las Comisiones que al efecto se designarán.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Ganadería—Antecedentes arqueo de Caja practicado por la Contaduría General del Estado en esa oficina.

—Comisión Departamental de Extinción de langosta de Canelones—Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica en la forma que ha quedado constituída la Comisión.

—Comisión Central de Extinción de langosta—Nota comunicando la forma en que ha quedado constituída la Comisión á que se refiere la anotación que precede.

—Alojamiento de Inmigrantes—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío de un ejemplar de las disposiciones vigentes de la República sobre inmigración solicitado por la oficina de informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

—Foto-Club — Antecedentes relacionados con la iniciativa propuesta á la Dirección General de Instrucción Primaria por el señor J. Becerro de Bengoa sobre utilización de las tarjetas postales, con impresión de cuadros célebres, como medio de estimular las tendencias estéticas del niño.

—Ministerio del Interior—Se acusa recibo de la nota por la cual transcribe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 del corriente, destinando 4 hectáreas del terreno que posee en Sierra de Ríos, 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, la Jefatura Política, y con destino á asiento de Escuela Pública y se transcribe á la Comisión Central de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares.

—Se acusa recibo á la nota del Foto-Club comunicando la forma en que ha quedado constituida la Comisión Directiva de ese Centro.

—Archívase con sus antecedentes un estado demostrativo elevado por el Alojamiento de Inmigrantes, sobre el movimiento habido en ese establecimiento durante el mes de Agosto ppdo.

—Ministerio del Interior—Nota del Instituto de Higiene Experimental solicitando la aplicación de las medidas á que se refiere el decreto de 15 de Diciembre de 1906 en la chacra de Regino Saldós, Departamento de Paysandú.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Expediente de jubilación del señor Joaquín S. Pitena, maestro de la escuela rural número 19 del Departamento de Artigas.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para edificios Escolares solicitando la suma de $ 100—para pago de la construcción del cerco en el terreno adquirido en Solís, Departamento de Maldonado.

—Oficina del Trabajo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido la Dirección General de Estadística, solicitando se le suministre anualmente las informaciones relacionadas con la actuación de la nombrada Oficina.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota de la Regional número 10 del Departamento de Minas, relacionada con las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar ubicado en la calle 25 de Mayo, de esa ciudad.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de ww. cc. en el edificio construído en San Fructuoso con destino á cuartel y cárcel.

—A la Inspección Técnica Regional núm. 6 se le transcribe le resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente relativo á la prosecución de las obras de reparación del muelle de Punta del Este.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la solicitud de don Antonio Ferro é hijos, pidiendo la devolución de derechos de Aduana correspondientes á materiales empleados en la explotación de las canteras de Martín Chico.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de 4 cajones conteniendo una máquina y accesorios, destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Canelones, relacionada con la reparación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado, Jefatura Política, Junta Económico-Administrativa, etc.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de 250 kilos de mordiente metacromo, destinado á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Jefatura Política del Durazno, acompañando una petición de varios vecinos de la 8.a sección, solicitando que la Estación del Ferrocarril y pueblo denominado "Cerro Chato" pertenezcan al Departamento del Durazno.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de 10.000 kilos de sulfato de soda cristalizado.

—Se remite al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda, la solicitud de los señores Sievers y Cía., pidiendo les sean arrendados los islotes denominados de Hornos é Isla Sola, situados frente al Departamento de Colonia.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el proyecto de la Ca-

pilla á construirse en Sayago, presentado por el Arzobispado de la República.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo agujas para las máquinas peinadoras, instaladas en la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—En las solicitudes de los señores Ignacio Della Croce y José Echevarría y Cía., pidiendo concesión para fijar avisos en los cercos que circundarán la actual plaza de Armas, durante el tiempo que dure la construcción del Palacio de Gobierno, se resuelve que oportunamente se proveerá lo que corresponda.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Aduanas—Eleva nota de la Receptoría de Colonia con la relación de uniformes de verano que necesitará el personal de dicha repartición.—Pase á la Junta de Administración Militar, y avísese.

—Dirección General de Aduanas—La Receptoría de Fray Bentos eleva nota solicitando provisión de doce machetes de marina con su correspondiente correaje.—Pase al Estado Mayor General á los efectos de su cumplimiento, y avísese.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Solicitan permiso para remitir á la estación Cardozo, 1 cajón dinamita forcite.—Informe la Jefatura Política de Tacuarembó.

—Ferrocarril Central del Uruguay — Solicita pago de una cuenta por suministro de leña y durminentes viejos á la división mandada por el general Santos Arribio en la Guerra del 97.—Pase al Ministerio de Hacienda, á los efectos que corresponda.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita provisión de 211 fundas para carabinas.—A la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado, y avísese.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita se disponga que la Escribanía de Marina comunique las afectaciones en que intervenga y que recaigan sobre buques de la marina mercante nacional.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Wilson, Sons y Cía. Ltd.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Esmeralda".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Dirección General de Aduanas—Provisión de uniformes de verano para patrones y marineros de la Receptoría del Salto.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Dirección General de Aduanas—Provisión de uniformes de verano á la Receptoría de Fray Bentos para su personal.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Dirección General de Aduanas—Pedido de uniformes de verano para la Receptoría de Mercedes.—Pase á dicha Junta.

—José Gutiérrez, ex marinero—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

—Oreste Alves, ex sargento 2.o—Pide inclusión en listas del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 4.a clase para el soldado Benito Antivero.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas.

—Regimiento 5.o de Caballería—Premio de constancia de 4.a clase para el soldado Santiago Goró.—Pase á la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones.

—Juan Andrés Ramírez, por D. Pelegrín Vidal—Solicita vista del expediente incoado con motivo de gestiones del señor Cónsul General en Cuba, contra el capitán Estradé.—Concédese la vista por Secretaría.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita provisión de fundas para carabina Mausser 1908.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea.

—Teniente 2.o Elidio Mirazo—Solicita abono del haber de Agosto ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Amelia Lorente, hija de sargento mayor —Pide traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Dirección General de Aduanas—Provisión á la oficina de Bahía, de uniformes de verano.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Teniente 2.o Alberto Muniz—Solicita abono de haberes en reemplazo.—Pase al Ministerio del Interior.

—Academia General Militar— Eleva las cuentas con los correspondientes recibos de los gastos efectuados en los agasajos tributados por los alumnos de la misma á los de la fragata-escuela española "Nautilus". —Pase á la Contaduría General sus efectos.

—C. Enciso, coronel—Remite una propuesta para construcción de carpas y muestras de las telas que se emplean, que le ha sido enviada por la casa de Salzomann y Cía., de Cassel (Alemania).—Pase á la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NÚM. 5, ABRELINO CORREA, ACUSADO DEL DELITO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Septiembre 11 de 1909.

Y visto: Considerando la vista fiscal de fs. 70 y escrito de la defensa de fs. 76 y á mérito de que en el día de hoy extinguiría la pena solicitada por el Ministerio Público Militar para el soldado Abrelino Correa, computándosele la prisión preventiva de acuerdo con el artículo 315 del Código de Instrucción Criminal.

Considerando: Lo dictaminado por el señor fiscal en la referida vista respecto al señor capitán don Fernando Berenguer.

FALLO: Póngase en libertad al prevenido soldado Albrelino Correa y hágase saber á quien corresponda la opinión fiscal en cuanto concierne al capitán Berenguer, á los efectos que corresponda.

Cúmplase, y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Septiembre 10 de 1909.

ENTRADAS

Vapor inglés «Ocean Prince», de Middlesborugh, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Aries», de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cordova», de Génova, con 13 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 139 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 89 pasajeros.

—Vapor nacional «Queguay», de Maldonado, con 17 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Saint Nicolás», para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mary Park», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español «Conde Wifredo», para Génova, con 4 pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ocean Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Attivitá», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «A. Menzell», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Minerva», para Sauce y Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cordova», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», para Buenos Aires, con 54 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para el Salto, con 96 pasajeros.

—Vapor francés «Mont Pelvoux», para Buenos Aires.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Septiembre 11 de 1909.

ENTRADAS

Vapor nacional «Salvor», de Maldonado con 3 pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Exelmans», de Yokohama y escalas, con 1 pasajero.

—Vapor inglés «Verdi», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», del Salto y escalas, con 148 pasajeros.

—Vapor argentino «Berlín», de Buenos Aires, con 32 pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», de La Paloma, con 6 pasajeros.

—Vapor argentino «Lambaré», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino «Eolo», para Bueno Aires, con 78 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 51 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado de la Caja en 31 de Agosto de 1909

DEBE

1909

Agosto 31 A Ingresos desde Mayo de 1905 hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:

Concepto	Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Montepío:		
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	$ 726.974 87	
Reintegro sobre sueldos devengados:		
Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos	» 219.721 56	
Superior Gobierno:		
Importe de sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja	» 234.000 —	
Comisión Nacional de Caridad:		
Sus entregas por ídem ídem	» 24.500 —	
Intendencia Municipal de la Capital:		
Sus entregas por ídem ídem.	» 14.700 —	
Banco de la República		
Importe de sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908.	» 6.300 —	
Intereses:		
Devengados por los depósitos en c/c. á oro en el Banco de la República y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra	» 118.192 33	
Diferencia por Ascensos:		
Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	» 31.443 79	
Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado:		
Recibido de la Tesorería General del Estado	» 8.600 74	
Multas:		
Recibido de varias oficinas	» 7.027 93	
Bonificación sobre Títulos de Renta		
Importe cobrado sobre $ 72.000 valor nominal	» 2.160 —	
Estampillas de Montepío:		
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos	» 991 25	
Sellos de Jubilación y Pensión:		
Recaudado por este concepto	» 234 50	
Entradas eventuales:		
Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos	» 267 60	
Honorarios Médicos:		
Importe recibido de un jubilado, como contribución de su parte para este objeto	» 5 —	
Fondos Públicos:		
Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:		
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay		$ 683.380 —
Idem del Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905		» 692.661 —
Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo		» 68.000 —
Idem del Empréstito Extraordinario de 1897 2.ª serie, (canjeados por el Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905).		» 72.000 —
Sumas	$ 1.395.349 57	$ 1.516.041 —

HABER

1909

Agosto 31 Por Egresos desde Mayo de 1905 hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:

Concepto			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal
Fondos Públicos:				
Invertido en la compra, en licitación pública, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie; $ 683.380.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay; de $ 692.661.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito de Conversión 5 °/o oro 1905 y de $ 68.000.00 valor nominal, en Títulos de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo ($ 68.751.00, $ 489.568.83, $ 624.275.58 y $ 60.080.10, oro, respectivamente)			$ 1.242.675 51	
Presupuesto y gastos generales:				
Pagado al personal rentado por sueldos hasta esta fecha y por diversos gastos generales.			» 35.172 67	
Pensionistas:				
Pagado por haberes de esta lista, con arreglo á las respectivas liquidaciones			» 42.000 88	
Jubilados:				
Pagado por haberes de esta lista con arreglo á las respectivas liquidaciones.			$ 45.050 15	
Auxilio de 4 mensualidades—Artículo 45:				
Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes			» 8.469 98	
Mobiliario y enseres:				
Importe del adquirido hasta la fecha (precio de costo).			» 3.756 73	
Quebranto por compra de oro:				
Para adquisición de Fondos Públicos			» 1.317 35	
Descuento de 10 °/o—Artículo 51:				
Sobre pagos al contado de reintegro de sueldos devengados hasta Octubre 31 de 1904			» 2.322 52	
Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de varias oficinas.			» 363 39	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto.			» 531 72	
Honorarios Médicos:				
Pagado por examen médico practicado á un jubilado (Art. 24, inciso 2.°).			» 10 —	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente por diversos conceptos, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, por así corresponder, según resulta de los expedientes tramitados al efecto			» 4.355 20	
			$ 1.386.076 10	
Por Existencias que pasan á 1.° de Septiembre de 1909:				
Efectivo en Caja.		$ 512 89		
Id en el Banco de la República c/ oro.	$ 6.931 64			
Id id id c/ plata.	» 1.808 94	» 8.760 58	» 9.273 47	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay				» 683.380 —
Empréstito de Conversión 5 °/o oro—1905.				$ 764.661 —
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Iguales			$ 1.395.319 57	$ 1.516.041 —

Montevideo, Septiembre 8 de 1909.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.° *M. V. Martínez*, Tesorero—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.° *Juan A. Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Montevideo, Septiembre 9 de 1909.

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 189).—*P. Arredondo*, Presidente.—*Eugenio J. Madalena*, Secretario. 400-v.ag.12.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Septiembre de 1909

Interlocutorias — Eduardo Miranda con Francisco Fernández Amaya, veintidós en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó solicita licencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á los exhortos dirigidos por el señor Juez del Critrucción de 1er. turno al excmo. señor Ministro de Alemania y al señor Juez del Crimen de Buenos Aires, en el sumario con motivo de la colisión de los vapores "Colombia" y "Schlesien", antecedentes relativos á la queja interpuesta por don Manuel Egusquiza contra el señor Juez Letrado Departamental de San José, la Dirección del Honorable Consejo Penitenciario dirige una nota referente á la libertad condicional otorgada al penado Vicente Remedios, el señor Juez de Instrucción de 1er. turno pide sea pasado al funcionario de igual clase de la ciudad de Buenos Aires un exhorto que dirige en causa por delito contra la libertad individual, el señor Juez Letrado Departamental de Canelones eleva la relación de los depósitos judiciales vertidos en la Sucursal del Banco de la República durante el mes pasado, el de Rocha la de los asuntos que están al despacho para dictar sentencia y la de las causas criminales que se tramitan en el Juzgado, el aspirante á notariado don Gilberto Montero Bustamante formula una petición, nota del señor Juez Letrado Departamental de Florida referente á la modificación del monto de la fianza que deben prestar los depositarios judiciales.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 6; á estudio, 6; relaciones quincenales, 43; cuadernos de Protocolo, 16; oficios librados, 32; legalización, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Suc. de Cayetano Pino, José M. Cerdeiras con la Empresa del diario "El Día" (2), doctor Federico Escalada con José M.a Uriarte, Juan Bautista Nicandra y Nicanora García con Manuel Saíz Martínez, Bartolo Luchini y Joaquín Guveia con Adolfo del Campo, Juan Torterolo con Juan Morixe, Nicolaso Arraiz de Cabrera con La Trasatlántica, Francisca Rodríguez de Alonso con Wilson Sons Cía. Ltd., Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo Q. de R., cinco en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Bartolo Luchini y Joaquín Guveia con Adolfo del Campo, doctor Federico Escalada con José María Uriarte.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—María y Ana Margarita Mazza tutela, José González contra Eladio Garda y Tomás Belen, un sumario por homicidio, los herederos de Antunes Maciel denuncia, un sumario por heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Test. de Manuel de Zás, suc. de Eugenia Vau Hackeuwitz de Brandes, sucs. de José Miguel Laredo, suc. de Carolina Suárez de Navia, suc. de José Croce, test. de Manuel Bottini, suc. de Nicolás Casterá, test. de Desideria del Campo. de Lapuente, sucs. de Juan Bautista, Antonio, Luisa, Agustín y Luis Rivara y Octavia Pescheira de Vignole, test. de Miguel Capone, sucs. de Antonio Ceriani, Albina Toquolo de Ceriani y Albina Ceriani, suc. de José Corbacho y Cabo, sucs. de Fermín Carrique y Ana Berges de Carrique, suc. de Pedro Desivo inc. del doctor José A. de Freitas, suc. de Gregorio Nereo Fernández apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, Nicolás Pascale, sucs. de Miguel Salcedo y Fortunata Cuello de Rocha inc. del doctor Eduardo Vargas, suc. de Ana Amatore de Leone, María Francisca di Bianco de Savo con la Empresa de Vapores Mala Real Inglesa, Josefina García Cames de Galbiatti, Facundo Aristegui con la suc. de Pablo Platero, María Carmela Darruillat de Castrillón Reyes, Alcira Navajas de Latorre y Francisco Bruno con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", José da Rosa Dutra con Camilo da Couto apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, Juan Debernardi, Isabel Rücker de Benavides, Carina Rücker de Seré, Emilia Ferber de Pereira, Isabel Ferber de Lafone, María Hughes de Arocena y otros, suc. de Gerónimo Monzon con la de José Ignacio Suárez inc. del doctor Juan Gadea inc. de Adela, María é Irene Laso, Pablo Delmonte por la Sociedad Italiana Unione é Benevolenza (Madre), Elvira Exaltación y Aurelio Sánchez inc. de Pedro J. Baycé, María Seguí Pérez con Arturo Luis Ballesteros apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Juan Enrique Huesdins, antecedentes relativos á la incapacidad de don Roberto Mac-Eachen inc. de Carmen Mac-Eachen de Weideman.

Interlocutorias—Suc. de Jorge Rodino, sucesiones de Federico Amaya y María Luisa Guibernaud de Amaya, Andrea Ferrando con Federico Ribas apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

Definitivas—Test. de Federico Enrique Serivener inc. de Rosa Swensen.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 11

Trámite—Suc. de Francisca Blanco, Ramón Lassida Howe, Cayetano Tassino (2), Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la suc. de Miguel Buzeta, Pasual Vero contra la suc. de Fortunato Bonifacio, Juan Harambure y sus hijos José Alberto, Aurelia, María Ana Leandra y Juan Antonio Harambure, María Usula, Serafín Alvarez Comesaña, César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, comunicación de la Excma. Corte de Justicia, Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clarignet, Uria Hnos. y otros, sucs. de Domingo Pedemonte y Angela Rissotto de Pedemonte, José Carbonell contra la Empresa del Paso del Molino y Cerro, Zoilá González de Montes de Oca, suc. de David Comba, inc. sobre identidad de Belisario Agosto ó Agusto, sucs. de María Santiñaque de Delmonte y Santiago Delmonte, Rosalía Giannoni, Genoveva Reyes, José Revetria contra la suc. de Fortunato Bonifacio, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, librado en los autos Adelaida Alves de López.

Interlocutorias — Francisco Costa contra Manuel Pereira, Julio Herrera y Obes contra la suc. de José María Pampillón y Valentín Casuriaga.

Definitiva—Ema Rodina de Marini.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 11

Trámite — Suc. Juan Rizzieri Passano, test. de Carlos Carrara, suc. de Carmela Cortazzo de Devita, suc. de Miguel Harispuro y de Ana Mascaras de Harispuro, suc. de Manuel Pose, suc. de Francisco Alvarez y de su esposa Ramona Ginol, suc. de Manuel Artigó, suc. de Santiago Méndez, suc. Gregorio Larrosa, suc. de María Antugo de Salmetti, test. de Albinia Marchetto de Mainar Lott, Juan Barboza con la suc. de Pedro Isasa, Nicolás C. Jurgensen, información, Carlos Deluchi con Colomba Mangiatti. de Zunino, Banco Alemán Trasatlántico con la suc. de Eduardo M. Stanham, Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental, Martín M. Díaz con Ramón Varela apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Carlos Deluchi contra Colomba Mangiatti de Zunino, Marcelino Zunino y Hermenegilda Zunino de Rivero, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales, antecedente relativos á la incapacidad de María Varela, José Aguiar deduciendo tercería en los autos Carlos Valgela con Santiago Alonso y Arturo Marenco apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, oficio de la Jefatura Política y de Policía de Maldonado, oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas relativo á los autos sucesorios de Manuel Gómez, Sandalia Pereira y sus hijos Manuel y Santos Gómez Pereira.

Interlocutorias — Suc. de Vicente Loubeffose, suc. de Manuel Barrutti, suc. de Juan Murgui, Olegaria Murgui y Gregorio Ríos, suc. de Lorenzo Ures, suc. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham.

Definitivas — Sucesiones de Miguel Merino, Miguel Merino (hijo), Petrona Rodríguez y Rafaela Lafuente, suc. de Juan José Durán y Pagola y de Marcelina Barrado con Faustino Silva.

Reservada — Una.

Impedimento — Uno.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Honorio Ruiz con Compañía de Seguros «Nord Deutsche», Rodolfo Machó con Angel C. Rodríguez, Juan M. Suárez con Badi Hache Hnos., Marcelino García é hijo concordato judicial, Alcides González con José Facello, oficio del Juzgado L. Departamental de la Capital, Pascual M. Resenite concordato, conc. Gómez y Rodríguez, José Maggi con Gómez Muñoz y Peñafort, oficio del Juzgado Departamental de Rivera Registro Público de Comercio, Rodolfo Machó con Angel C. Rodríguez.

Interlocutorias—Emilia Codda de Bonnecarrére y sus menores hijos con Julio Meillet, Francisco B. Helguera con Casimiro Pérez, Pascual M. Resinete concordato extrajudicial Rodolfo Vellozo con la Compañía «Mala Real Inglesa», Maxide y Guimaraes concordato judicial, Frugoni y Cía. con Casiano Olivera, Héctor Dini con Octavio Maestrini, Serafín Gravano con suc. Joaquín Santos.

Definitiva—Carmelo Turturiello matrícula de comerciante.

Día 11

Trámite — Anselmo E. Milano con Andrés Podestá oficio de la Alta Corte de Justicia, Lorenzo Salvo con Ramón Larrea.

Interlocutorias — Manuel Saiz Martínez con Abascal y Ravenna, Marexiano y Cía. con Octavio F. Olivera, Josefa Varela, Luis

Mazzu y Juan J. Luppi con Juan Brugnini, Nemesio Lons y Antonio García con Emilia T. de Pereira, Pedro Galán con Juan M. Lago.

Definitiva — José Bark matrícula de comerciante, Lema y Romero con José Dellepiane.

Avelino I. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Spigno y Maynard con Antonio Pumar, Herman Groscurth con Lorenzo Althabe terc. Santiago Armañaque, Francisco González con la Empresa General del Puerto de Montevideo, oficio de la Alta Corte de Justicia, Alberto Pérez con Julio Meillet, Heriberto Fernández concordato, Julio Lista concordato extrajudicial, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera referente al Registro Público de Comercio, Spigno y Maynard con Antonio Pumar, concurso Benjamín Barreira, dos providencias reservadas.

Interlocutorias—Conc. Cándido Asencio, Rienzi y Anastasia con Lorenzo Carleo terc. Aquiles Tonarelli.

Día 11

Trámite—Manuel Fernandez Roja concordato, Domingo Murtra con el capitán del vapor alemán "Schelsein", Angel Amodeo con Dante Dallera, Petillón Galimberti y Cía. con viuda é hijos de J. Pomar, Cayetano Tassino y la Cía. la Industrial del Uruguay, Enrique Menini con Bernardo Larrateguy, Rienzi y Anastasia con Lorenzo Carleo 3.a Aquiles Tonarelli, Dionisio Benenati con Ceferino Luques, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Ignacio Airaldi y Cía. con Pedro S. Grané, Luis Ragno capitán del vapor "Colombia" con el capitán del vapor alemán "Schlesien", Agustín Foulquez concordato preventivo judicial, Elías Perera con la Cía. de Seguros Lancashire, Banco de la República con Beltrán Larré, Podestá Moreno y Cía. con Antonio Lazarini, Juan Garau concordato preventivo judicial, Pedro Bresciani y Cía. con Vte. A. Carrera, J. M. Carrera y Juan Bougnini, Banco de la República con Juan L. Elisande, Rienzi y Anastasia con Lorenzo Carleo y 3.a Aquiles Tonorelli, Francisco Barilari con Francisco Rivero.

Interlocutorias — Concurso Benjamín Barreiro.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 10

Trámite—Bartolo Bancaldo con Isabel I. de Zengotita, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, suc. Manuel Angel Herrero y otro, Manuel Rodríguez, María Batagliese, Antonio Uhagon con A. Aranaz, Alfonso Camarano con Pascual Fragella, Juan Munier con Ema Ivanisevich, Paulina Luna con Trajano Regalía, Leopoldo Triay con La Comercial, nota de la Intendencia Municipal de la Capital, Margarita S. de Corominas, exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó, María L. Pereyra con Julio Darrossé, Aniceto A. Travella y otros con La Universal, María G. de Ferrari, Teresa Viani con Pedro Fernández terc. deducida por José F. Varela y C.a Rosa Bacile con Andrés Cetrangolo, Ramón Zúñiga y Florisman Fernández, incapacidad de Juliana R. de Sampere, Josefa C. de Rodríguez con Inocencio M. Rodríguez, Rosa Petraglia de Landabúru, suc. Rosa Crovetto, Francisco Beade, Agustín Rossi, Adolfo Bacigalupi y otros, Isolina G. de Andrelotti y Androlotti, acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Victorino Coello con José R. Segarra, Bartolo Delbono y Ercoles Cantoni, María Bresciani con Pablo G. Barlocco.

Definitivas—Juana Vernengo de Duche con Luis Duche (hijo), la suc. de Juan B. Caorsi, Sixta Alvarez, Dionisia Pérez, Serafina Spinetti, Ernestina Machado, Pedro Martínez é Isolina Martínez, Agustín Solla y Díaz, Antonio Plácido Piria, Alejo Irume, Francisco Rusconi, José de Marco, Diego Occiusso, María E. Rodríguez, María Esther Piria, Manuel Cereijo, Raúl Alvarez, José Varela. Se celebró una audiencia de divorcio por mútuo consentimiento.

Día 11

Trámite—José Costa, Bernardo Lizerante, Guillermo López con Anibal Mendez, María Parsons de Mendez con Angel Mendez Usher, Federico G. Igoñuet con Julia Almeida, suc. Tomasa de Santiago y otra, exhorto del Juzgado Letrado de la Colonia, Amalia D'Avila Fariñha con Carlos Ferran, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, Catalina Finochetti de Giannatasio, la suc. Juan Domecq, Leopoldo Lanza, Juan Aubriot y otro con Ricardo Acosta, Piñeyrúa y Cía con Teresa Roura, Justino Tió con Julio Mousqués, Pedro Ribello con Rafael Lauría, incapacidad Josefa Machin, Francisco Ubich, Antonio Serratosa con María N. de Massons, Claudio B. Marquez, Antonio Pery y Rivero, Martin S. Barrere, suc. Romana Montino y otra, Pedro Rivero con Emiliana Torrens, Fermina Gianoli con Cándido González, Pedro Amoroso Antolin Miranda, Ignacio Reybaud y otro, Adolfo Bacigaluppi y otros, Francisco Fabre, Ramona Landó de Capelletti con José Capelletti, María Alvarez, la suc. Juan B. Caorsi.

Interlocutorias—María de Armas con Enrique Iviglia, suc. Francisco Chiarelli, suc. José Mancini, incidente de Clemente Cabrera.

Definitiva — Leonié Rihard de Casal, Eduardo Carrasco.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Septiembre 10 de 1909.

INTERIOR

Alonso García Begnina, Acosta Nasaria, Buriela Ramón, Crosa Santiago, Carrau Pedro, Caserza Santos, Carballo Francisco, Quartino Cecilia, Eurode Rómulo, Ellauri Francisca, González María E., Luro Juana, Martins Camilo Antonio, Mauri Carola, Martínez Eliseo, Pradelles Juan, Píriz Eulogia, Pazos Dionisio, Rodríguez Rogelio, Rodríguez José, Rodríguez Antonio, Souto María, Silva Roberto, Silveyro Diego, Schunk Ricardo, Sosa Feliciano, Trapanessi Arturo, Varela Pedro, Terra Laura.

EXTERIOR

Cayano María, Citarelo Francisco, Daguerre Sara L., Forenlleado González Ramón, Grandoli Vital A., Ianutolo Telésforo, Mateo Antonio, Mosquera José María, Nechales B., Nicholson P., Oreggia B., Fuga José, Pico José, Pérez Domingo, Rodríguez Margarita, Risolli Pascual, Serra J. B., Trollet Pietro, Urrutia María M. de.

Montevideo, Septiembre 11 de 1909.

INTERIOR

Aparisio Dionisio, Abbizatti Rosario de, Banfi Angel, Bixio Rafael, Basaistegui María D., Burzaco Ernestina P. de, Carineli José Cabero de Soto Zulma, Cazalas Ricardo, Domínguez Petrona, Díaz Josefina, Durán & Vidal, Ferreira Palmira M. de, Fernández José, Funcasta Pastor, Franco Elmira O. de, Ferrer Antonio, Castellú María de, Gómez Enrique, Intrudin Victorio, Luji Carlos, Lemo Manuel, Miranda Bartolo (2), Mañana Dolores, Maya Celina, Marinoni y P. De León, Morales Isabel, Grana Pedro, Ponce Adolfo, Sánches, Oquila, Vigñoly Andrea U. de, Varela Pedro.

EXTERIOR

Asps M. de, Brau S., Calo María, Cardini María G., Domure Manuel, Danrée Ingeniero, Da Sosa Armin, Fruri Carolina G., González José, Guimaraes Amalia S. de, Iglesias José, Leoni Nicolas, Marinelli Gualterio, Pisano José, Prestifilippo Filippo, Rubino Angelo, Rolin G., Rocca Cármen B. de.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10.—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 766.50.
Temperaturas: Normal 15.50, á la intemperie 22.00; máxima 16.20, á la intemperie 27.60; mínima 11.00, á la intemperie 7.20.
Viento E. S. E., 12 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros, á las 5 horas 15 a. m.
Tensión del vapor de agua, 9.80.
Humedad relativa 76.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 9.90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.05.
Cloro libre por litro, gramos 4.95.
Vientos del Sud con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

CITACIÓN PARA LA VISTA DEL PROCESO SEGUIDO CONTRA JOSÉ M. RAMOS, POR HOMICIDIO.

Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alfredo Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don Luis Puppo, don Francisco Veira, don Santiago Carelli y don Miguel A. Silva, y como suplentes don Virginio Gotuzzo, don Héctor Supice, don Américo Velazco y don Carlos T. Vázquez, para que concurran á la audiencia del día 13 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra José María Ramos, por muerte de Juan Ferin.

Montevideo, Septiembre 11 de 1909.

Pedro Etcheverry, Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 10 de Septiembre de 1909

Roque Vitola, Irene V. de Granara, José Pascale, Francisco Pastorino, Angel Nápoli, Manuela Nogurira, Esteban Motinelli, Elisa M. de Robledo, Benigno Gambardela, Juan M. Gorlero, José García Pérez, Pablo Ferrando, Amelio Costabile, Juan Chiesa, Fortunata B. de Viera, José Bagnalasta, Juan Acuña, Nicomedes Yguain, Raúl Ulrich, Serrano y Comesella.

Día 11

Guillermo Badano, Luis Cova, Migual Rivero, Adolfo Vallvé, Vicente Negrone, Alfredo Alvarez, Juan Caviglia, Carmelo Taralla, Juan Soler, Blas Berduca, Antonio Cusati, Nicolás De Marco, Guillermo Gibbs del Cerro, Emilio Perazzo, Juan Velinzone, Miguel Pavone, José Richino, Celia R. de Cristi, Luis Diverio, Catalina Debernardis, Juan Debernardis, Hermenegildo Durán, Jorge West, Juana P. de Zanoletti.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Septiembre 11 de 1909.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 9.325 para fin de mes. . 97 50 %

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 9.000 para 13 Septiembre 98 30 %

Obligaciones Hipotecarias Luz Eléctrica

$ 1.000 para 13 Septiembre 97 00 %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 47.000 para fin de Octubre 73 90 %

Deuda Interior Unificada

$ 2.500 para 13 Septiembre 95 40 %

Empréstito de Conversión

$ 2.797 50 para 13 Septiembre 97 40 %

LLEVAN VALIJA

11 de Septiembre de 1909

Viena, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 12 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Sucursal .	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m
Bolsa . .	3.45 p. m.	Bolsa .	3 p. m

Edfú, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 14 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	6.30 a. m.	Central	11 p. m. del día 13
Terrestre.	5 a. m.	Terrestre.	10 p. m. del día 13
Bolsa . .	5 p. m. del día 14	Bolsa . .	4 p. m. del día 13

Roma, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Parahyba, nacional, para Río de Janeiro, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	5 p. m. del día 18	Bolsa . .	4 p. m. del día 18

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Orcoma.......	inglés....	12	Callao
Santa María..	alemán..	13	Hamburgo y esca.
Edfú.........	aleman...	13	Hamburgo y esca.
Savoia........	italiano..	13	Génova y escalas
Barcelona	español..	13	Génova y escalas
Vasari........	inglés....	13	Nueva York
S. Hohenberg.	austriaco	14	Trieste
Romney	inglés....	14	Liverpool
Harmonides ..	inglés....	14	Liverpool
Rijnland......	holandés.	15	Vigo, Amsterdam
Eemland......	holandés.	15	Amsterdam

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Coronatión....	inglés....	14	Amberes
Edfú..........	alemán...	14	Chile y Perú
Toscana.......	italiano...	14	Génova, B. A.
Thessaly	inglés....	15	Liverpool
Barbary.......	inglés....	16	Liverpool
Zaanland......	holandés.	15	Vigo
Cordova	italiano ..	16	Génova y escs.
Santa Rita....	alemán ..	17	Hamburgo y escs.
Alacritá......	italiano ..	17	Pacífico

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1909

Carlos Gutiérrez, oriental, 62 años, viudo, Cuñapirú 101.

Arturo Castro, oriental, 22 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Carmen Delor de Petraglia, oriental, 28 años, casada, Casa de Aislamiento.

Raúl Peirá, oriental, 12 años, Tacuarembó 36.

Alfonso Russomano, oriental, 16 años, soltero, 18 de Julio 541.

María Carmen Coronato, oriental, 2 y 1/2 años, Timbó 6.

Mercedes Milans de Martins, oriental, 48 años, casada, Rondeau 190.

Pedro Arturo Bezzozo, oriental, 1 mes, Isidoro de María 9.

Justo Moreira, oriental, 61 años, viudo, Hospital de Caridad.

Mario René Etchegaray, oriental, 4 días, Hospital de Caridad.

Aurora Giardino, oriental, 23 años, soltera, Hospital de Caridad.

Avelino Perichón, oriental, 41 años, soltero, Hospital de Caridad.

Petrona Rodríguez de Carro, oriental, 22 años, casada, Hospital de Caridad.

Raúl Varela, oriental, 2 años, Recinto 82.

Día 11

María Dualde de Etcheverry, francesa, 65 años, viuda, C. Brandzen 69.

Juan Antonio De Lucca, oriental, 1 mes, J. Requena 158.

Andrea Frejeira, española, 80 años, viuda, Independencia 177.

José Cosito, italiano, 60 años, soltero, Manicomio Nacional.

Ramona Amorin, oriental, 35 años, casada, Vázquez 20.

Dolores Aragón, española, 32 años, soltera, H. de Caridad.

María Benita Ponte, oriental, 4 días, Magallanes 280.

Francisco Rava, italiano, 59 años, soltero, Hospital Italiano.

Antonio Pérez, español, 55 años, viudo, Minas 18.

Bartolomé Galiana Lloret, español, 68 años, viudo Paysandú 83.

Marcelino Custodio Pereira, brasilero, 29 años, soltero, abordo del "Niper".

Luis Herrera, oriental, 34 años, soltero, La Paz s|n.

Genoveva Furriol, oriental, 5 meses, Cerro Largo 427.

Eleuteria Grandal, oriental, 3 meses, Asilo de Expósitos.

Célica R. Arrigoni, oriental, 9 años, Salto 129.

CAMARA DE REPRESENTANTES

12.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 11 DE 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes Avegno, Barboza, Bélinzon, Bergalli, Berro, Bica, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Espalter, Fernández Saldaña, Freire, Gilbert, Gomensoro, Grauert, Guani, Icasuriaga, Lagarmilla, Lezama, Mendivil, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Moratorio, Muró, Paullier, Pelayo, Pereda, Puppo, Quintana, Repetto, Rivas, Roxlo, Salteráin, Samacoitz, Sanguinet, Sierra, Sosa, Stirling, Suárez, Terra, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Canessa, Cortinas, Díaz, Durán, García, Giribaldi Heguy, Gómez Folle, Gómez, Laguna, López, Martínez, Milans, Negro, Oneto y Viana, Pittaluga, Ponce de León, Rodó, Rodríguez (don Antonio María), Rodríguez (don Gregorio L.), Roríguez (don Rosalío), Rücker, Ruiz Zorrilla, Sánchez, Soca, Sudriers, Travieso y Trelles.

Total: 31.

Con licencia, los señores: Blanco, Castro (don Juan P.), Hontou, Iglesias, Manini Ríos, Massera, Miranda (don Arturo) y Semblat.

Total: 8.

Sin aviso, los señores: Ferrando y Olaondo, Moratorio Palomeque, Navarrete y Ramón Guerra.

Total: 4.

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión. Tampoco hay asuntos de que dar cuenta.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 12 de Septiembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

					Por centímetro diario
Por	90 publicaciones	se	cobrará..	$	0.025
"	60	"	" " ..	"	0.03
"	30	"	" " ..	"	0.04
"	20	"	" " ..	"	0.05
"	10	"	" " ..	"	0.06
"	5	"	" " ..	"	0.08
De 1 á	3	"	" " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL RICCIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Arapey núm. 167, y doña ANGELA FOLABELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad. domiciliada en la calle Arapey núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

518-v.sep.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1909. á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SURRACO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 4, y doña MARIA LUISA MIRAMONT, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

529-v.sep.21.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARUSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Laviano, el 6 de Septiembre de 1874, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 248B, y doña MARIA LUISA CABALLERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 248B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

519-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Wáshington número 61, y doña MARIA EMILIA GARIBALDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

520-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COLLAZO VILLAR, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 663, y doña JOSEFINA ROSSI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 252.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

521-v.sep.21.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO BARREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado núm. 455, y doña JULIA CAROLINA PIATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

522-v.sep.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 66, y doña MARIA MARGARITA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

523-v.sep.21.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ISNARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 190, y doña PAULA NATALIA BOTTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

524-v.sep.21.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Camino Carrasco s|n., y doña ESPERANZA ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departmaento de Florida, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

525-v.sep.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FALCON, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Plata núm. 116, y doña MATILDE MAVERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

526-v.sep.21.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON HABIAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 701, y doña AUREA DIAZ RAMIREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

527-v.sep.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARRINAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña DOLORES BAENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

528-v.sep.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Outeda, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz núm. 350, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 11 de 1909.
—*Bartolomé Domínguez*.

404-v.oc.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos

para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—*Avelino Pérez y hermano.*

403-v.oc.12.

Venta de fonda y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Basso y Chaves, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 11 de 1909.—*Juan M. Aldunciá.*

402-v.oc.5.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que don Santiago Camaño y Camaño ha prometido vender á José Valverde y Rodríguez, el comercio que en el ramo de barraca de huesos, trapos viejos, cascos y cajones vacíos, tiene establecido en la casa núm. 62 de la calle Arapey, de esta ciudad. Los que se consideren con algún derecho respecto á dicho comercio, deberán presentarse dentro del término de treinta días en la escribanía de Ignacio Arcos Ferrand, Orillas del Plata núm. 93.—Montevideo, Septiembre 11 de 1909.—P. p.—*León Costa.*

401-v.oc.5.

OFICIALES

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONSTRUCCIÓN DE UNA MATERNIDAD Y REFUGIO DE EMBARAZADAS

Por acuerdo de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, se llama á propuestas para la construcción en el terreno del Hospital "Pereira-Rossell", de un pabellón destinado á Maternidad y Refugio de embarazadas.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m. y se recibirán hasta el día de su apertura, que tendrá lugar en la prenombrada Secretaría el jueves 30 del corriente á las 5 p. m.

Si los interesados desearan llevar una copia de las piezas antes mencionadas, podrán obtenerla en calidad de préstamo, dejando en garantía la cantidad de veinte pesos.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó de rechazarlas todas, si así conviniese á los intereses que representa.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—*La Secretaría General.*

399-v.sep.30.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

Esta Dirección, autorizada por el Gobierno, pondrá en circulación el día 12 del corriente una emisión de sellos postales de los valores de *ocho y veintitrés centésimos*, á fin de facilitar el franqueo de la correspondencia dirigida á Ultramar, de acuerdo con las nuevas tarifas que rigen desde el 1.o de este mes.

Los valores de ocho y veintitrés centésimos se encuentra establecido en un sobrecargo hecho en los sellos de diez y veinticinco centésimos, impresos en la casa Waherlow y Sons Ltd., de Londres, y los cuales se emitieron en el año 1900. El sobrecargo establecido en los primeros, está impreso en tinta *carmín* con la inscripción "8 *centésimos Provisorio*" y en los segundos, en tinta *negra* con la inscripción "23 *centésimos Provisorio*".—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*La Secretaría.*

390-v.sep.18.

TERCERA Y ÚLTIMA LICITACIÓN

No habiendo concurrido á las anteriores citaciones el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente y por tercera y última vez, á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y su correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran, en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día lunes 13 del corriente á las tres de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de ley.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*La Secretaría.*

351-v.sep.12.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Comisión de Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de un campo ubicado en el Departamento de Tacuarembó, en la 5.a sección, sobre el arroyo Tacuarembó Chico, conocido por "Gruta de los Cuervos", compuesto de una área de 1.905 hectáreas, cuyo terreno se entregará completamente cercado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle 18 de Julio núm. 319, y en la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó.

Las propuestas se reciben bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 25 del corriente, en San Fructuoso, y 27 del mismo en esta ciudad, las cuales serán abiertas en esta Oficina el 28 del corriente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—*Senen M. Rodríguez,* Vicepresidente.—*C. A. Estrada,* Secretario.

398-v.sep.26.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo del ingeniero Arturo O. Seitune que renunció y que había sido electo por los señores ingenieros, se convoca á éstos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o del Decreto reglamentario de la misma.

El reemplazante del señor ingeniero Seitune, durará en sus funciones el tiempo que á éste faltaba para terminar su mandato.

La elección se realizará en el salón de actos públicos de la Universidad, el día 27 del corriente á las 5 de la tarde, y será presidida por el señor Decano de la Facultad de Matemáticas.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Pablo De María,* Rector.—*Carlos María Sorin,* Secretario General.

388-v.sep.12.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral ó Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140.v.nov.15

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral ó Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

335-v.nov.15.

REFORMA DE FAROS

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado en la licitación para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores", "Punta Brava" y "Panela", *se ha dispuesto ampliar* dicho plazo hasta el 15 de Octubre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes. — Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

330-v.oc.15.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.oct.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintinueve (29) del corriente mes á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

355-v.sep.29.

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veinte (20) del corriente mes á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

389-v.sep.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Española", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiocho (28) del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 8 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

379-v.sep.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiocho (28) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 8 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

380-v.sep.28.

Á LOS AGRIMENSORES PÚBLICOS

El aumento de valor que cada día experimenta la propiedad territorial de la República, exige que las operaciones que se efectúen para la medición y deslinde de la tierra, sean cada vez más escrupulosas, y que se dedique la mayor atención al estudio de sus antecedentes escritos y gráficos.

Para obtener ese resultado es indispensable que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes así como lo ordenado por las oficinas que, como este Departamento, están especialmente encargadas de entender en esos asuntos.

Propendiendo á ese propósito, se recuerda á los señores agrimensores de la República y se les recomienda lo siguiente:

Nombrado que sea un Agrimensor Público por el Juez correspondiente para efectuar una mensura ó división de tierras, debe proceder á estudiar detenidamente, si ya no lo ha hecho, el expediente seguido hasta llegar al pedido de aquella operación, y redactará un extracto fiel de todo lo más importante que encuentre en esa tramitación; lo mismo hará después con los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del inmueble de que se trata y las diferentes transmisiones de dominio operadas en él desde que salió del dominio del Estado, sin solución de continuidad.

Conocidos todos esos antecedentes, entre los que acaso se hallarán planos referentes al campo que se va á medir ó á sus linderos, ó al que comprenda á aquél, compulsará también el Archivo de este Departamento y tomará de él y de aquéllos las copias de los que encuentre y juzgue útiles para su operación.

Si le fuera necesario, también verá los respectivos autos en los Juzgados por donde haya tramitado el asunto por cualquier causa, á fin de conocer el resultado de las cuestiones suscitadas, las alteraciones de límites y las desmembraciones ó subdivisiones que hayan ocurrido en el terreno de que se trata, con motivo de repartos hereditarios, ventas, afectaciones, servidumbres ú otros motivos.

Conocido así á fondo el asunto y hechos los extractos completos, el Agrimensor nombrado los copiará en el libro *ad hoc* que existe en la División de Catastro de este Departamento, dejándolos firmados por él ó su representante debidamente autorizado. Con la copia de esos extractos es que deben ser encabezadas las Diligencias de Mensura (Reglamentación del artículo 34 de las Instrucciones Generales).

En seguida y en cumplimiento de lo que ordena el Código de Procedimiento Civil (artículo 1206) y las Instrucciones vigentes para los Agrimensores Públicos (artículos 4.o, 34 y Reglamentación de este último) se presentará á este Departamento pidiendo las instrucciones para la medición que debe efectuar.

En ese escrito expresará,—si á ello hubiese lugar,—qué dificultades ó deficiencias encuentra en los documentos y antecedentes que deja extractados al f.... del libro correspondiente.

Si es posible, si el caso lo requiriese, y los antecedentes obtenidos lo permitieran, acompañará un crequis de lo que resulta de los datos extractados, para evidenciar así de una manera gráfica también, los inconvenientes que encuentra, á fin de que se le dé la norma de procedimiento que deba seguir para salvarlos.

En el transcurso de la operación, ó después de haberla terminado, si fuera más cómodo y para no demorar á las personas que á ellas concurran y quieran retirarse, ligará el polígono recorrido, con los puntos preestablecidos, como pasa á indicarse.

Cuando se trate de deslindar terrenos ubicados al Sur del Río Negro, en Departamento que tenga ya el plano del relevamiento de sus principales caminos, formando polígonos cerrados, cuyos vértices ó estaciones están señalados sobre el terreno con pernos de hierro clavados á 0m50 más ó menos, bajo la superficie del suelo; ligará con algunos de esos pernos por ángulo y distancia, los esquineros ú otros mojones principales del polígono que recorra al medir el predio que deslinde.

Para eso el Agrimensor tomará en la Oficina los elementos necesarios para que una vez sobre el terreno pueda buscar y encontrar fácilmente los pernos con que necesite ligar su operación.

En los Departamentos en que se hallen amojonados los vértices de la red geodésica del Catastro, ligará también con dos de ellos, de cualquier orden, puntos principales de su operación, y especialmente —si le fuera dable—*con el arranque de ella*, en donde probablemente se habrá hecho la observación de Latitud y de Variación de la Barra Magnética del instrumento con que opere.

Cuando el Agrimensor nombrado no pudiera hacer personalmente las diligencias y estudios previos indicados, deberá autorizar á su representante para hacerlos y solicitar las instrucciones en la forma expresada; y si dicho representante no fuese profesional, deberá autorizarlo también para que, si lo necesitare, pueda hacerse asesorar ó dirigir por un técnico que después de buscar y recorrer los datos dichos, le indique la selección que de ellos haya que hacer ó cuáles otros debe buscar para complementarlos, á fin de sacar las copias ó testimonios necesarios para poder decir al presentarse pidiendo las precitadas instrucciones—"Habiendo revisado el Archivo del Departamento Nacional de Ingenieros y demás Oficinas que corresponde, ha tomado los datos útiles que ha encontrado para la operación que va á ejecutar".

Y que además cuando sea menester, presente esas copias y pida como ya se dijo, las aclaraciones é instrucciones especiales para salvar las dificultades del caso ocurrente, y que deben expresarse si ellas ya surgen del estudio de los antecedentes compilados, y á que debe referirse la petición de instrucciones.

La Dirección del Departamento Nacional de Ingenieros espera que los Agrimensores, penetrados también de la conveniencia que ellas encierran, tendrán presentes estas recomendaciones para proceder con arreglo á ellas en sus operaciones; y que irán proponiendo por su parte para los trabajos, todas las mejoras que su competencia y práctica les sugieran como favorables para la mayor facilidad y mejor cumplimiento de sus cometidos sin perjudicar á la exactitud de los procedimientos y resultados.

Esta Dirección recibirá con agrado todas las comunicaciones que en ese sentido se le dirijan, y tomándolas en consideración hará saber á sus dirigentes la resolución que en ellos recaiga.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*F. Michaelsson*, Director.

360-v.sep.21.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Sauce del Yí» (Departamento de Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Sauce del Yí", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 18 de Septiembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 27 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

331-v.sep.18.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Mendoza (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

323-v.sep.24.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

291-v.sep.16.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Perentino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Taso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Leuzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACIÓN SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

295-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARIA ARGENZIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Colonia núm. 145, y doña JUANA EUSEBIA ECHEVERRIA, de 28 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Daymán núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

494-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VARIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Castro s|n., y doña JULIA URRIAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Mitre núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

491-v.sep.14.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista núm. 42, y doña CARMEN OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

504-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MESTRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 111, y doña CARMEN SOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Figueroa (Coruña), domiciliada en la calle Solís núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

476-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 36, y doña SATURNINA GIL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Maciel número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

477-v.sep.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Villalba, Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Reconquista núm. 106, y doña CARMEN VEIGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pegonte, Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

495-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO NIEMANN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Wáshington núm. 35, y doña FELICIANA RITA MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Wáshington núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

478-v.sep.14.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CARLOS PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 321A, y doña SARAH CARREGA LAWSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Andes núm. 321A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

505-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Andes núm. 378, y doña JOSEFA FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Andes núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

496-v.sep.15.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BUONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 292, y doña ELVIRA CALABUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

467-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECAREY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 168, y doña CARMEN PAZOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

468-v.sep.12.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MEDINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Miguelete núm. 203, y doña HERMINIA REYES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Panamá núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 8.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

497-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 172, y doña ZULMA PRADEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

498-v.sep.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES ORLANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón núm. 70, y doña MARIA AMELIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 14.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

469-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 222, y doña LUISA MATEA BONINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Encina núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

470-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALVAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 102, y doña JUANA BORSANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 5.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

471-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GOÑI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 504, y doña DOLORES ESPIELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la 15.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

472-v.sep.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 1,2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Colonia núm. 436, y doña MARIA DOMINGA BENELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

473-v.sep.12.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 49, y doña ROSA MALFATTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 82

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

515-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARTOLOME GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Figueroa núm. 128, y doña CONCEPCION VIDAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

506-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ZABALET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Yaguarón núm.6, y doña ELISA GIORELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

507-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRIAN, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Piedad núm. 7, y doña LORENZA CABRERA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedad núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

508-v.sep.17.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 35, y doña AIDA VENTRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

479-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO FOJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 104, y doña MARIA BARBEITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

492-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CARCANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 2, y doña MERCEDES QUINTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

474-v.sep.12.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BONIFASIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ROSA RUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

509-v.sep.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANDOBAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Melilla, y doña MARIA VARELA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

510-v.sep.17.

En Colón, y el día 30 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DEL FRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Venecia, domiciliado en Colón, y doña MARIA POLICHELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Venecia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

475-v.sep.12.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARMELO ALTIERI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio y Cuñapirú, y doña ELVIRA SOBRERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

480-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEAGOSTINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiros núm. 94, y doña TERESA DURAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea núm. 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

481-v.sep.14.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAIRELI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra s|n., y doña CARMEN GUTIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

511-v.sep.18.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña SINFORIANA GONZALEZ, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio. R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

499-v.sep.16.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JULIA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

500-v.sep.16.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CARMEN BOZZOLASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

482-v.sep.14.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña FRANCISCA REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rocha s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

493-v.sep.14.

14.a Secciòn del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DREW MORTON, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés nacido en Antigas, domiciliado en la calle Suárez núm. 42, y doña BRIGIDA PILAR SOTTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

516-v.sep.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOEL ESTRAZULAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Defensa núm. 27, y doña IDA MARIA CALLANDER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 40A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

483-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUREO MARTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Presidente Batlle núm. 9, y doña VICENTA CRIZIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Presidente Batlle núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

484-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición del señor Oficial del Registro Civil de la ciudad de Santa Ana do Livramento (Estado de Río Grande del Sud), don Alfredo Ribeiro do Amaral y Silva, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO DOMENICI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA JOAQUINA VIDAL RIBEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Estado de Río Grande del Sud, domiciliada en la ciudad de Santa Ana do Livramento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

488-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO RODRIGUEZ SANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Molles de Godoy, Minas, domiciliado en la calle Río Negro núm. 242, y doña MARIA ELENA LATORRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

489-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALVAREZ VIERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, Canelones, domiciliado en la calle Carapé núm. 55, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

490-v.sep.14.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GOTTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 519, y doña LUCIA LACOIUS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

501-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN ZACARIAS MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 9, y doña BAUDOLINA A. GASPERINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandría, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

485-v.sep.14.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO URRUTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 4; y doña FRANCISCA ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

517-v.sep.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ALVAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 61, y doña JOSEFA LERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cagancha núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

502-v.sep.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 84, y doña VICENTA CURBELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

503-v.sep.16.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRACESCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capella núm. 340, y doña MARIA ANGELA VERNAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capella núm. 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

512-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO USTRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Tajes núm. 88, y doña PETRONA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tajes núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

513-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Septiembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ELISA LAUREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

514-v.sep.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO AYALA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña JOSEFA ALVERDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
486-v.sep.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Septiembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMPERIAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña MARTINA AGUIRRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
487-v.sep.14.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 2.o turno

CONVOCATORIA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se convoca á los acreedores reconocidos en el concurso de "Castilla y Compañía" á junta general para tomar en consideración el estado de distribución de fondos, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, formulado por el Síndico, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Rincón núm. 52, el día veinticinco del corriente á las tres de la tarde.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—*Andrés R. Chipito,* Actuario.
396-v.sep.23.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musio,* Escribano Público.
279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Dirección de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevidéo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.
386-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.
285-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina,* Escribano Público.
319-v.nov.24.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
318-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Santiago Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.
165-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental de Colonia

NOTIFICACIÓN

Por el presente y en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, en escrito presentado por don Juan B. Méndez, se hace saber á los herederos de don PEDRO CALATAYUD, que dicho señor Méndez ha concertado la venta del campo de su propiedad, situado en la jurisdicción del Carmelo, compuesto de una superficie de 444 hectáreas y 3888 metros, por el precio de $ 16.575.66, comprendiendo sus mejoras, para entregar al comprador al año de la fecha de la escrituración, sin pagar arrendamiento durante ese tiempo, siendo los linderos actuales: al Norte y Oeste, la sucesión de don Jaime Castells; al Este, don Eduardo Villegas Zúñiga, sucesión de don Pablo Loga y don Elías Salorio, y al Sud, el mismo señor y el río Uruguay.

Y habiéndose pactado en 1835 entre don Juan Méndez y don Pedro Calatayud, que en caso de venta, éste y sus herederos tendrían el derecho de preferencia para la compra, se les previene que en caso de querer hacer uso de ese derecho, deberán hacer la manifestación correspondiente al escribano don Andrés Sóñora, en el Carmelo, donde quedarán depositados los títulos de propiedad, dentro del término de *sesenta días,* advirtiéndoseles que, si resolviesen efectuar la compra, la escrituración y pago tendría que hacerse dentro de los diez días subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por caducado el derecho de preferencia que se reservó su causante, llevándose entonces á efecto la venta concertada. — Colonia, Agosto 4 de 1909.—*Ramón Barbot,* Actuario.
362-v.oc.3.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Actuario.
336-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière,* Actuario.
164-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el juicio de rectificación de partidas iniciado por don Juan Manuel da Costa y otros, por sentencia fecha veintiséis del actual se ha ordenado se verifiquen las siguientes rectificaciones: *A)* En la partida parroquial señalada con la letra B, se dice que María es hija de *Pedro* Costa y de *Angela* da Silva, cuando en realidad los nombres de los padres son: *Juan Manuel da Costa* y *Angela Apolinaria da Silva; B)* En la partida parroquial señalada con la letra C, se dice que Manuela es hija de *Pedro* da Costa y de *Angela* da Silva, debiendo decir *Juan Manuel da Costa* y *Angela Apolinaria da Silva; C)* En la partida de estado civil señalada con la letra D, aparece la inscripta Rosalina como hija de *Pedro* da Costa y de Angela *Polinaria* da Silva, debiendo decir: hija de *Juan Manuel da Costa* y de *Angela Apolinaria da Silva.* En la misma partida está equivocado el nombre de la abuela paterna y del abuelo materno, pues se dice *María da Rosa* y *Manuel Polinario da Silva,* cuando en realidad sus nombres verdaderos son: *María Antonia da Rosa* y *Manuel Apolinario da Silva; D)* En la partida de estado civil señalada con la letra E, aparece el inscripto Antonio *Lionzó* como hijo de Pedro da Costa y de Angela *Polinaria,* incurriéndose en los siguientes errores: El nombre del inscripto es Antonio *Leonzio,* como se escribe en castellano, y no *Lionzo* escrito en brasilero, y el de sus padres Juan Manuel da Costa y Angela Apolinaria da Silva; *E)* En la partida señalada con la letra F, aparece el inscripto *Vergilio* como hijo de *Pedro* da Costa y nieto de *María* da Rosa, notándose el error en cuanto al nombre del inscripto que en castellano es y se escribe *Virgilio* y no Vergilio como se ha consignado, y el de su padre es *Juan Manuel* da Costa, y el de su abuela *María Antonia* da Rosa, en vez de ser como aparecen escritos; *F)* En la partida de estado civil señalada con la letra G, nacimiento de María Altina, se cometió error al establecer el nombre del padre y de la abuela paterna, pues, en vez de *Pedro* da Costa y *María* da Rosa, en realidad debe decir: *Juan Manuel da Costa* y *María Antonia da Rosa.*—Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Agosto 31 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
369-v.sep.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
326-v.oc.27.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Manuela da Rosa y á don Severino Freijoo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de Ana da Rosa, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador.—San Eugenio, Agosto 18 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
320-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
127-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui,* queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.— San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
252-v.oc.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar,* para que dentro del término de *noventa días,* comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.
71-v.oc.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.— *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

2-v.sep.29.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silvestre Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar,* Actuario.

6503-v.sep.22.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla.*

159-v.oc.1.o.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de carnicería

Participo al público que he prometido vender á don José María Bermúdez, la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 301, denominada "Carnicería de la Distancia". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivas cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechas.—Montevideo, Septiembre 10 de 1909.—*Pablo Budelle.*

397-v.oc.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo y amigablemente, ha sido disuelta la sociedad que con el nombre de Antonio J. y Guillermo Fullana, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que teníamos en la calle Colonia núm. 450, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio J. Fullana. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Guillermo Fullana.—Antonio J. Fullana.*

395-v.oc.3.

Venta de restaurant

Al comercio y al público participamos que con esta fecha prometimos vender al señor don Manuel Rosales nuestra casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 181, denominada "Restaurant Flor del Día". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 171A, dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Corbacho.—Julián Dopazo.*

391-v.oc.2.

Fábrica vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Rafael Pascale, la fábrica de baldosas y mosaicos denominada "La Ideal", que tenía establecida en la calle General Rondeau núm. 966, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada fábrica con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Lupo Penadés.*

387-v.oc.2.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Dionisio Moraso, mi casa de comercio que con el nombre "Herrería Cristóbal Colón", tengo establecida en la Avenida General Flores número 500.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1909. *Viuda de Jorge Ives* (hijo).

382-v.oc.1.o.

Venta de Almacén y restaurant

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña María P. de Biestro é hijos, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Joanicó núm. 165 esquina Plata número 44 (Villa de la Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1909.—*Pedro Frantchez.*

381-v.oc.8.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender á don José L. Menéndez, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, Plaza Independencia núm. 23A. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*Rita Sala.*

378-v.sep.30.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, hemos constituido una sociedad comercial bajo la forma en comandita para el socio don Alejandro Otaegui y en calidad de solidarios ó en colectiva por los socios don José Giovagnoli y don Leopoldo Lopresti, que tiene por objeto la explotación de la fábrica de aguas gaseosas establecida en esta ciudad, de propiedad del señor Giovagnoli, la que girará bajo la razón social de Giovagnoli y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la referida fábrica.—Colonia, 24 de Agosto de 1909.—*Giovagnoli y Cía.*

377-v.oc.8.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy autorizada por ante el escribano don Juan Defranqui, hemos constituido una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Giovagnoli y Lopresti, siendo su objeto la continuación y explotación de los negocios relacionados con la "Farmacia Otaegui", de esta ciudad, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo, y del pasivo el señor Giovagnoli.—Colonia, Agosto 24 de 1909.—*Giovagnoli y Lopresti.*

376-v.oc.8.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido á los señores Aníbal Lacroix, Sebastián Morera y Humberto Franco, todas las existencias de mi depósito de cerveza y licores y fábrica de jarabes, aguas gaseosas y útiles, establecida en la calle Arenal Grande esquina Sarandí, de la ciudad de San José, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar de la misma, según compromiso firmado el día 2 del presente mes, ante el escribano público señor Sixto de la Hanty Caballero. Doy el presente aviso para que comparezcan todos los que se consideren mis acreedores, en el plazo de treinta días á contar desde la fecha, después de este plazo no se reconocerá ninguna cuenta. —San José de Mayo, Septiembre 7 de 1909.— *José Maglio.*

375-v.sep.30.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Alejandro Penna, las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores esquina Viana. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1909.—*José Victureira.*

370-v.oc.8.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he hecho promesa de venta de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseía mi finado esposo don Domingo S. Linares, en la calle Rivera esquina Propios (Buceo), á favor de don Silverio Novelli, y á cuyo efecto se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.— *Sara H. de Linares.*

374-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á mi hermano don José Doce, la parte que tengo en sociedad con mi dicho hermano en el establecimiento de panadería sito en esta ciudad, calle Democracia esquina Aramburú, denominado "Segunda Futura del Puerto", y cuya sociedad gira bajo la razón de José Doce y Hno. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento se servirán pasar por el mismo con sus justificativos, dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaré á mi señor hermano la respectiva escritura de venta, y se disolverá la sociedad que tenemos entre ambos.—Montevideo, Septiembre 4 de 1909.—*Antonio Doce.*

372-v.sep.29.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuido en el artículo 492 del Código de Comercio, se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando se ha disuelto totalmente la sociedad que bajo la razón social de Trilhe, Pasquier y Cía., giraba en esta plaza.—Montevideo, Septiembre 6 de 1909.

371-v.sep.17.

Venta de hotel

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don José Lecaros y á don Martín Elisburu, todas las existencias del "Hotel Pujana" que tengo establecido en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, así como el activo y pasivo del establecimiento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren mis acreedores, presenten en mi domicilio los justificativos de sus créditos.—Sarandí Grande, Septiembre 4 de 1909.—*Josefa L. de Pujana.*

367-v.oc.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, denominado "Las Novedades", teníamos establecido en esta Capital y en la calle Juncal núm. 122, habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Bernardo Alvarez, en virtud de la venta que de toda su parte social le hizo su ex socio don Manuel Rosales. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días, contados desde hoy.—Montevideo, Septiembre 3 de 1909.—*Bernardo Alvarez.—Manuel Rosales.*

366-v.sep.26.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Claudio G. Camacho, las existencias de mi casa de comercio sita en la costa de San José, 5.a sección del Departamento de Flores, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar de la misma.—Costa de San José, Agosto 23 de 1909.—*Diego Larrea.*

349-v.oc.1.o.

Venta de lechería

Participo al comercio y al público que, por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido á los señores Juan y Rafael Barberé la lechería que tenía establecida en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Septiembre 2 de 1909.— *Angel García.*

356-v.sep.25.

Al público y al comercio

El que suscribe participa al comercio y al público en general que con esta fecha admitió de socio á don José P. Botasini, de la casa de comercio (almacén de comestibles y despacho de bebidas) que tiene establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 750, esquina á la de Olivos. Todo el que se considere con derecho contra dicha casa, debe presentarse en la misma con los justificativos del caso para serles abonadas sus cuentas, dentro del término que pres-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, ó sea dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*Juan A. Parma.—José Pedro Botasini.*

365-v.sep.26.

Venta de panadería

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Benito Estévez y don Emilio Domínguez, la panadería establecida en la calle Reducto núm. 108, denominada "La Aurora Social". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á los acreedores de José Fernández y Cía., que administraron dicha panadería, y á los del que suscribe, para que se presenten á la misma casa con sus créditos dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha.—Montevideo, Septiembre 3 de 1909.—*José M. Leal.*

363-v.oc.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 1.o de Septiembre, otorgada en esta ciudad por el escribano don Juan T. Mingotti, hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial que en el ramo de carnicería y demás anexos, teníamos constituida en esta ciudad, calle Guaviyú núm. 284, quedando todo el activo y pasivo á favor y cargo del socio José González, quien continuará el giro bajo su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*José González.—Antonio Soneyra.*

358-v.sep.25.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio, que con esta fecha, he contratado vender mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. ... á favor de don Manuel Alvarez. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en el mismo establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se encarece se presenten á cobrar el día martes 14 del corriente.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Segundo Peraccini.—Manuel Alvarez.*

355-v.sep.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Ventín, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado "Vida Nueva", que tenía establecido en la calle Porongos núm. 181 esquina á la de Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Andrés Fraga.*

354-v.sep.25.

Lechería vendida

Participo al comercio y al público en general que, con esta fecha y por ante el escribano don Francisco Costa, he vendido á don José Salort el establecimiento de lechería y anexos denominado "Granja Toledo", sito en la costa del arroyo Toledo, Departamento de Canelones. En consecuencia prevengo á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que en el término de treinta días se presenten á cobrar en mi escritorio, Piedras 188.—Montevideo, Septiembre 2 de 1909.—*Adolfo Ariotti.*

353-v.sep.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Fraixanet y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida 18 de Julio núm. 264, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.—*Adolfo Padrós.*

350-v.sep.24.

Farmacia y Droguería del Globo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo á los interesados que he prometido vender la Farmacia y Droguería del Globo, de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio núm. 8 y Plaza Independencia núm. 111, de esta Capital, á los señores Manetti y Cía.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Peregrino Manetti.*

339-v.sep.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José López, las existencias de la casa de negocio que pertenecía á mi finado esposo don Vicente Benvenuto, sita en la calle 18 de Julio números 365 y 367, en esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Villa de la Unión, Agosto 31 de 1909.—*Catalina S. de Benvenuto.*

347-v.sep.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lucas Anido, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Guatemala núm. 28 esquina Figueroa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 31 de 1909.—*Serafín Anido.*

345-v.sep.23.

Separación y venta

Participamos al público y al comercio que habiendo cesado amistosamente por arreglo privado toda la intervención social que ha tenido en la farmacia Fénix, calle Uruguay núm. 648, el abajo suscripto Diego Sacias, por haber transferido sus derechos á don Ricardo Buzeta, á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren como acreedores de la firma comercial de Diego Sacias y Cía. hasta el día de la fecha, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el caso de comprobarse. Vencido que sea dicho término, el señor Ricardo Buzeta á quien transfiere sus derechos don Diego Sacias, quedará exento de toda obligación y responsabilidad por las deudas contraídas por la firma Diego Sacias y Cía.—Montevideo, Agosto 29 de 1909.—*Ricardo Buzeta.—Diego Sacias.*

337-v.sep.30.

Al comercio

Participo al comercio y al público que, por escritura de fecha 28 del corriente, pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Pedro R. Suárez la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Isla de Flores núm. 135, que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días en el domicilio arriba expresado á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*Juan Harriague.*

338-v.sep.22.

Al comercio

Participo al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender al señor Remi Heugas la casa de comercio que gira en los ramos de despacho de bebidas y billar, situada en la Villa del Cerro, calle Grecia esquina República Argentina. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado.—Villa del Cerro, Agosto 26 de 1909.—*Juan Arbelbide.*

329-v.sep.19.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto...	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó...	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos-Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas...	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1—Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 29—Id.......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta-Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Sandú — Flores.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro.......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	El León — Maldonado.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Masolier — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 190
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Puntas, del Quebracho.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada--S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 1	Ciudad de Rocha............	V.	30 de Septiembre 1909
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 3..	Centurión — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	1.er grado N.o 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 2	Rivera	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia....	V. y M.	1.o de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"-Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia....	M.	31 de Marzo 1910
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.o	2.o grado núm. 3	Villa de Soriano — Soriano....	V.	5 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
2.o	5 Ayud'tías 3.r gdo.	Escuelas 3.r gdo. N.os 1 y 2—Mont.	M.	15 de Octubre 1909

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.o Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados. *El Secretario General.*

364-perm.625.

Café y Bar vendido

Al comercio y al público participo que he vendido á favor de los señores Manuel López y Rodríguez y Ceferino Rodríguez Pérez, el café y bar denominado "Brithis Bar", sito en la calle Colón números 28 y 30, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Escribanía del señor Pedro Ospitaleche, sita en la calle Zabala núm. 178, con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—Por Juan Cardaras: *Constantino E. Dolianiti.*

341-v.sep.22.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he contratado vender á don Ramón Lopardo, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Abayubá num. 9A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 28 de 1909.—*José S. Darocha.*

334-v.sep.28.

Venta de almacén

Participo al público y muy especialmente al comercio en general, que en mi carácter de legataria legítima de mi finado hijo Angel Manuel Ribas, he convenido vender al señor Augusto Busson la casa de comercio (almacén) que el extinto tenía establecida en esta villa. En consecuencia, prevengo á los señores que tengan créditos contra la expresada casa, que deben presentarse con los justificativos del caso en la casa citada, dentro de los treinta días de la fecha contados desde hoy, para efectuar su cobro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, Agosto 27 de 1909.—*Estefanía F. de Ribas.*

327-v.sep.25.

Venta de hotel

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy otorgada por el escribano don Jesús Gil, hemos prometido vender tan pronto termine el plazo de esta publicación, á don Santiago Alberti, nuestro "Hotel Concordia" que tenemos establecido en esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, mercaderías, activo y pasivo del establecimiento y demás anexos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Agosto 22 de 1909.—*Viuda de Alberti y Salcedo.*

325-v.sep.25.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. *Los que tengan créditos á cobrarme, como á* mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Vata.*

314-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García.*

310-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Han disuelto la sociedad privada que habían formado entre Hilario Rodríguez y León Rodríguez, separándose este último de la firma y quedando el primero á cargo del activo y pasivo, continuando los negocios con su sola firma.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Hilario Rodríguez y Hno.*

324-v.sep.18.

Venta de fábrica de baldosas mosaicos

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias, máquinas y útiles que en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos tenemos establecida en la calle Estrecho números 16 y 18, en esta ciudad, denominada la "Industrial Catalana", al señor José Illa y Font, quedando el activo y pasivo de nuestra exclusiva cuenta.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Andrés Rodríguez.—Miguel Vicedo.*

322-v.sep.18.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á Manuel Rego, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tenemos establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Montevideo, 23 de Agosto de 1909.—Por poder de Juan Basagoiti y Pantaleón Azkorra—*Saturnino Araquistain.*

321-v.sep.17.

Al público y al comercio

Habiendo regresado de Buenos Aires, donde se encontraba cuando el incendio de la casa calle Rivera y Magariños Cervantes, su propietario Antonio Zangani, solicita de sus acreedores quieran presentarse dentro de término de 30 días, en la calle Magariños Cervantes núm. 404, con los justificativos de sus créditos, para proceder á su arreglo. La casa de la referencia se incendió el 16 del corriente. Las cuentas deben presentarse á nombre de Antonio Zangani y Juan Garlaschi.

Nota.—A los que no se presenten en el plazo indicado, no se les reconocerá ningún derecho.

316-v.sep.17.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de

1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*
307-v.sep.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa.*
313-v.sep.17.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*
303-v.sep.14.

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*
312-v.sep.17.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*
305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 553, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*
304-v.sep.14.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*
294-v.sep.18.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*
277-v.sep.13.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*
298-v.sep.12.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel F.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Soeane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandsa y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
León J. Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Picri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasit
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

V.o B.o—Zas.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Montevideo, Septiembre 1.o de 1909.

357-perm.-1016.

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Jas. Olivera.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.*—*Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé.* — *Ricardo E. Barbé.* — *Alberto Barbé.*—*Eduardo Barbé.*—*Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino Alonso.*

263-v.sep.12.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Solis 69.